



Alcaldía de
UBALÁ

[CM-07-2026]

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Objeto Para Contratar: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO 15001-23-33-000-2013-00105-01".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Municipio de Ubalá pretende implementar un proyecto de mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en los siguientes tramos y sectores:

1. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR LOS CLAVIJOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°49'22.26"N | Longitud: 73°27'57.58"O
- **FIN:** Latitud: 4°49'25.90"N | Longitud: 73°27'58.87"O

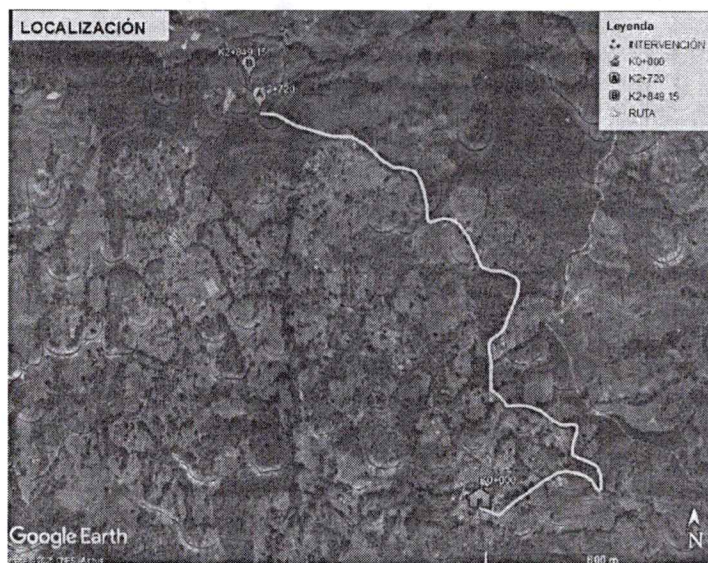


Imagen 1. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda Sión, Sector los Clavijos, tramo 130 metros lineales

2. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR LUZ ACOSTA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°50'3.58"N | Longitud: 73°28'13.62"O

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38
Ubalá, Cundinamarca
Teléfono: 304 564 5915
Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

- **FIN:** Latitud: 4°50'7.71"N | Longitud: 73°28'13.43"O

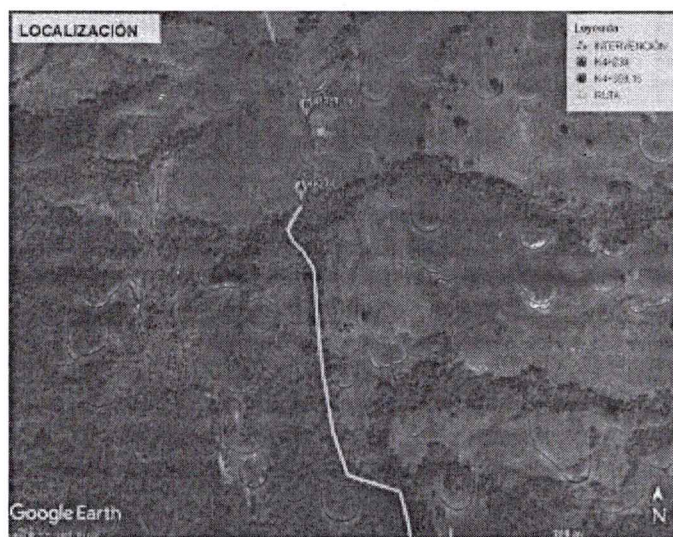


Imagen 2. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda Sión, Sector Luz Acosta, tramo 130 metros lineales

3. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR PUENTE RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°51'28.23"N | Longitud: 73°29'3.91"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'28.42"N | Longitud: 73°29'7.80"O

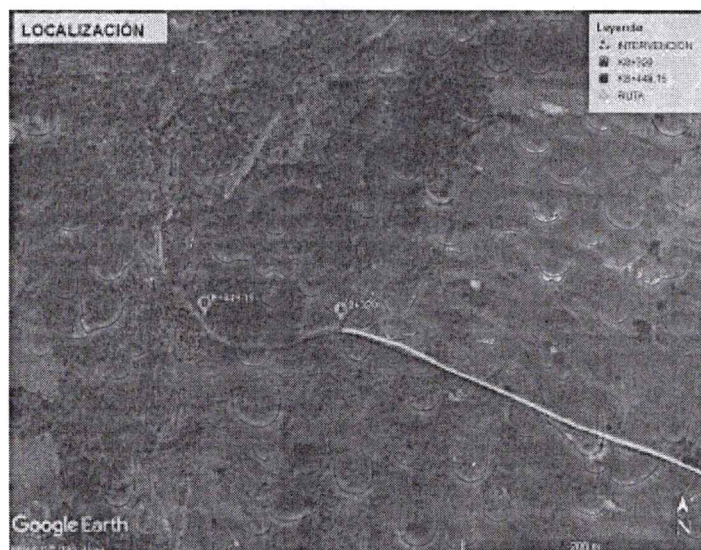


Imagen 3. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda Sión, Sector Puente Rio Negro, tramo 130 metros lineales

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 33

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

4. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°51'11.65"N | Longitud: 73°28'35.50"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'15.96"N | Longitud: 73°28'35.95"O

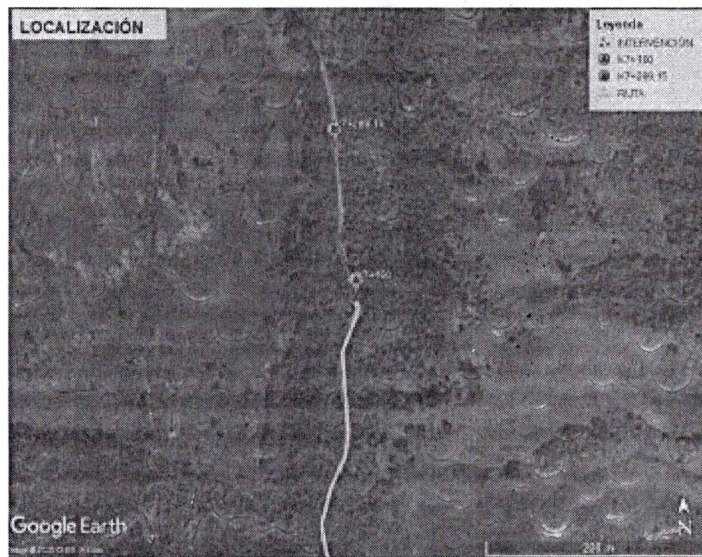


Imagen 4. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda Sión, Sector Las Palmas, tramo 130 metros lineales

5. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'40.97"N | Longitud: 73°27'18.86"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'43.74"N | Longitud: 73°27'21.38"O



Alcaldía de
UBALÁ



Imagen 5. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda Sión, Sector El Colegio, tramo 130 metros lineales

6. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR ALTO SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°49'22.62"N | Longitud: 73°27'16.44"O
- **FIN:** Latitud: 4°49'26.38"N | Longitud: 73°27'14.75"O



Imagen 6. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda El Edén, Sector Alto San Gabriel, tramo 130 metros lineales

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



7. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR LOMA HUGO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°49'40.98"N | Longitud: 73°26'59.81"O
- **FIN:** Latitud: 4°49'44.36"N | Longitud: 73°26'57.92"O



Imagen 7. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda El Edén, Sector Loma Hugo Acosta, tramo 130 metros lineales

8. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR CURVA RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°50'9.96"N | Longitud: 73°26'50.54"O
- **FIN:** Latitud: 4°50'6.95"N | Longitud: 73°26'50.27"O



Alcaldía de
UBALÁ



Imagen 8. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Laguna Azul – Vereda El Edén, Sector Curva Rio Negro, tramo 130 metros lineales

9. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR CAÑO LAS BABATIVAS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'33.13"N | Longitud: 73°29'33.55"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'32.81"N | Longitud: 73°29'37.66"O



Imagen 9. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Robledal – Vereda Betania, Sector Caño Babativas, tramo 130 metros lineales



Alcaldía de
UBALÁ

10. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR LOMA LOS VERGARA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

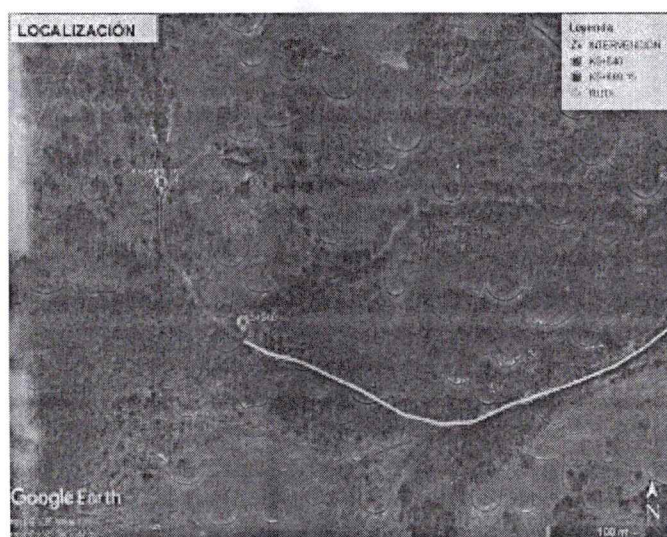
- **INICIO:** Latitud: 4°48'31.50"N | Longitud: 73°29'43.26"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'30.47"N | Longitud: 73°29'46.62"O



Imagen 10. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Robledal – Vereda Betania, Sector Loma Vergaras, tramo 130 metros lineales

11. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SANTA TERESA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR YEE DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°50'6.29"N | Longitud: 73°24'47.25"O
- **FIN:** Latitud: 4°50'9.80"N | Longitud: 73°24'49.18"O



Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Imagen 11. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Teresa– Vereda Mundo Nuevo, Sector La Yee, tramo 130 metros lineales

12. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR HACIENDA EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°50'58.37"N | Longitud: 73°23'59.11"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'2.02"N | Longitud: 73°23'59.89"O

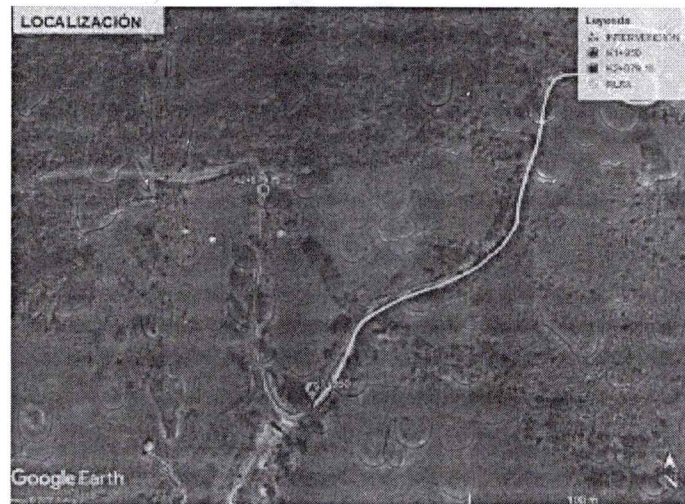


Imagen 12. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Inspección la Playa – Vereda Mundo Nuevo, Sector La Hacienda, tramo 130 metros lineales

13. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA A LA VEREDA EL SANTUARIO, SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°47'9.44"N | Longitud: 73°27'23.16"O
- **FIN:** Latitud: 4°47'7.21"N | Longitud: 73°27'20.80"O



Alcaldía de
UBALÁ



Imagen 13. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Bárbara– Vereda Santuario, Sector La Escuela, tramo 130 metros lineales

14. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA A LA VEREDA ROBLEDAL, SECTOR QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°47'14.79"N | Longitud: 73°28'54.40"O
- **FIN:** Latitud: 4°47'13.97"N | Longitud: 73°28'58.34"O



Alcaldía de
UBALÁ

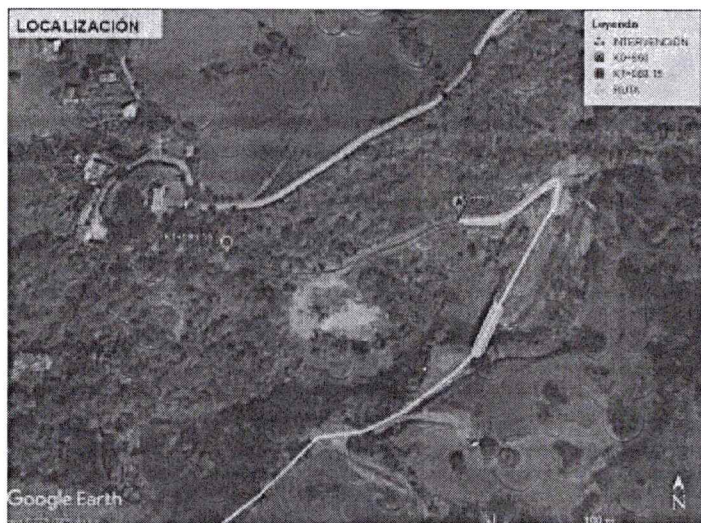


Imagen 14. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Bárbara– Vereda Robledal, Sector Quebrada Negra, tramo 130 metros lineales

15. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA EL SANTUARIO A LA VEREDA RIO NEGRO, SECTOR EL EMPEDRADO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'20.86"N | Longitud: 73°25'33.97"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'20.52"N | Longitud: 73°25'30.65"O

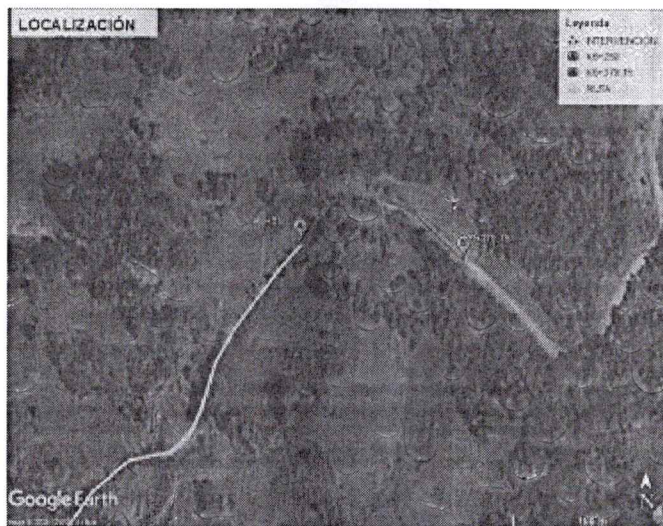


Imagen 15. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santuario– Vereda Río Negro, Sector Empedrado, tramo 130 metros lineales

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



16. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR VUELTA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

- **INICIO:** Latitud: 4°51'20.34"N | Longitud: 73°23'36.00"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'23.52"N | Longitud: 73°23'35.83"O

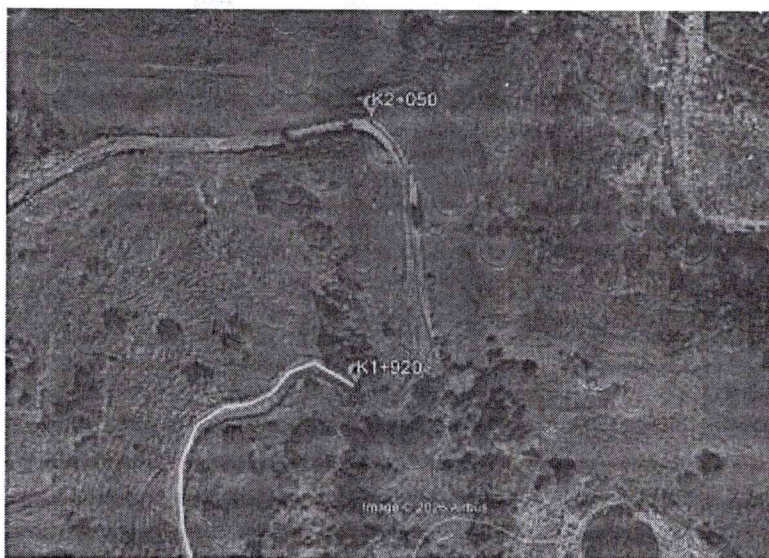


Imagen 16. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Inspección La Playa – Vereda San Cayetano Sector Vuelta los Pinos, tramo 130 metros lineales

17. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION DE LA PLAYA SECTOR ALTO DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'15.28"N | Longitud: 73°24'36.12"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'19.35"N | Longitud: 73°24'34.83"O



Alcaldía de
UBALÁ

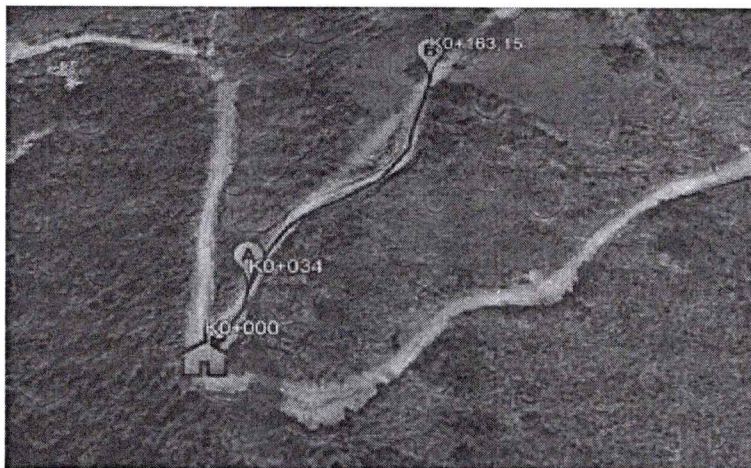


Imagen 17. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Rosita – Inspección La Playa Sector Alto Santa Rosa, tramo 130 metros lineales

18. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR LA CRISTALINA MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA.

- **INICIO:** Latitud: 4°51'14.66"N | Longitud: 73°23'38.22"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'18.64"N | Longitud: 73°23'37.93"O



Imagen 18. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Inspección La Playa – Vereda San Cayetano Sector La Cristalina, tramo 130 metros lineales



19. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION DE LA PLAYA SECTOR EL PINO EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'48.01"N | Longitud: 73°24'27.40"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'49.63"N | Longitud: 73°24'26.57"O



Imagen 19. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Rosita – Inspección La Playa Sector El Pino, tramo 130 metros lineales

20. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION SANTA ROSA SECTOR CURVA LA VARIANTE EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'5.69"N | Longitud: 73°24'33.28"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'8.43"N | Longitud: 73°24'30.32"O



Alcaldía de
UBALÁ

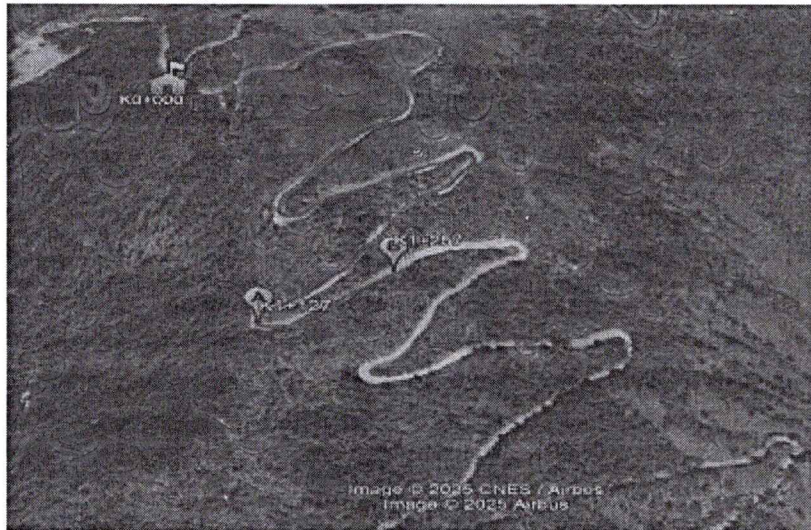
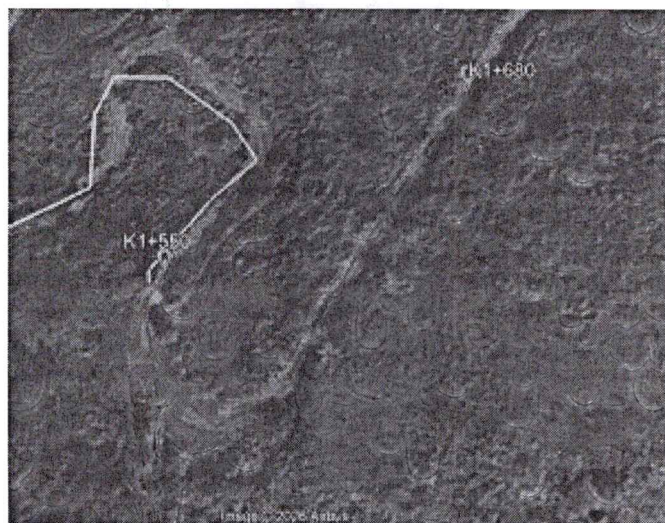


Imagen 20. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Rosita – Inspección Santa Rosa Sector Curva La Variante, tramo 130 metros lineales

21. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA SANTA TERESA SECTOR CURVA EMPREGILO 2 EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA.

- **INICIO:** Latitud: 4°48'37.46"N | Longitud: 73°24'44.34"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'38.47"N | Longitud: 73°24'42.27"O





Alcaldía de
UBALÁ

Imagen 21. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Rio Negro – Vereda Santa Teresa Sector Empleo 2, tramo 130 metros lineales

22. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.

- **INICIO:** Latitud: 4°50'59.30"N | Longitud: 73°23'38.74"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'2.27"N | Longitud: 73°23'39.92"O

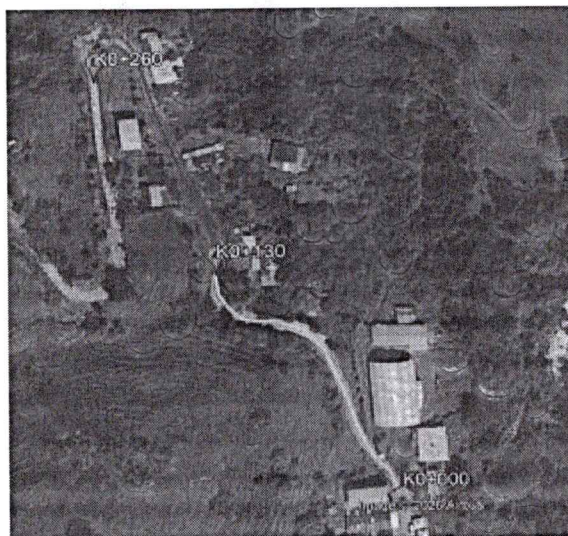


Imagen 22. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Inspección La Playa – Vereda Mundo Nuevo Sector La Capilla, tramo 130 metros lineales

23. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA MUNDO NUEVO A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR CURVA EL GUARUMO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.

- **INICIO:** Latitud: 4°51'47.25"N | Longitud: 73°25'6.31"O
- **FIN:** Latitud: 4°51'50.12"N | Longitud: 73°25'6.92"O



Alcaldía de
UBALÁ

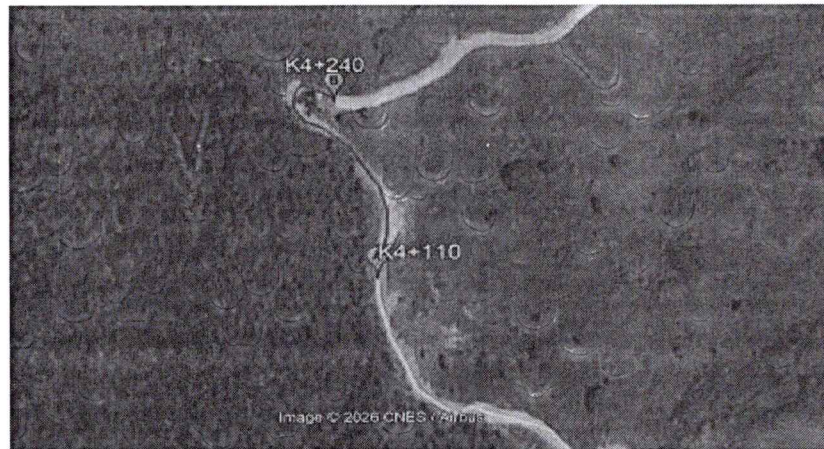


Imagen 23. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Mundo Nuevo – Vereda San Cayetano Sector Curva El Guarumo, tramo 130 metros lineales

24. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SAN ANTONIO A LA VEREDA EL CARMEN, SECTOR VUELTA EL FARA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.

- **INICIO:** Latitud: 4°49'49.50"N | Longitud: 73°22'57.07"O
- **FIN:** Latitud: 4°49'52.72"N | Longitud: 73°22'54.41"O



Imagen 24. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda San Antonio – Vereda El Carmen Sector Vuelta del Fara, tramo 130 metros lineales



Alcaldía de
UBALÁ

25. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SAN ANTONIO A LA VEREDA EL CARMEN, SECTOR LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.

- **INICIO:** Latitud: 4°49'31.20"N | Longitud: 73°22'56.50"O
- **FIN:** Latitud: 4°49'34.20"N | Longitud: 73°22'53.59"O

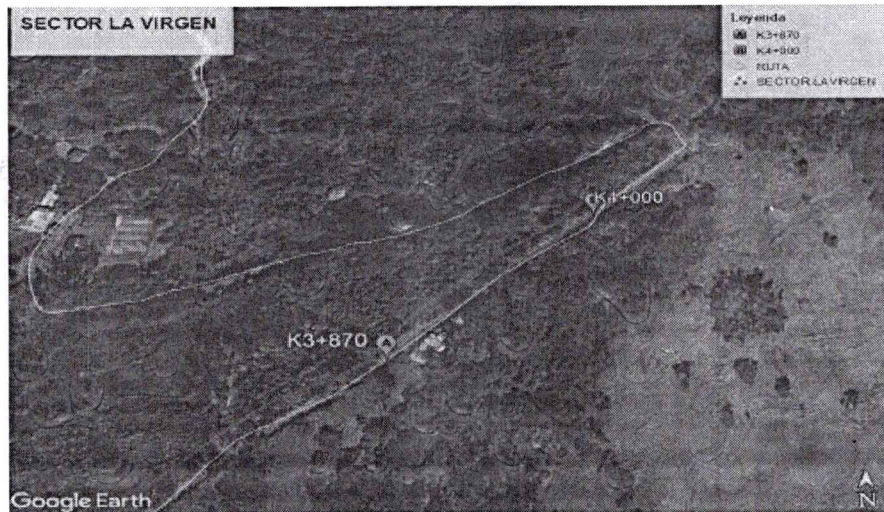


Imagen 25. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda San Antonio – Vereda El Carmen Sector La Virgen, tramo 130 metros lineales

26. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA EL CARMEN A LA INSPECCIÓN SANTA ROSA, SECTOR MATE PIÑA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°49'0.53"N | Longitud: 73°23'0.39"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'59.84"N | Longitud: 73°22'57.30"O



Alcaldía de
UBALÁ

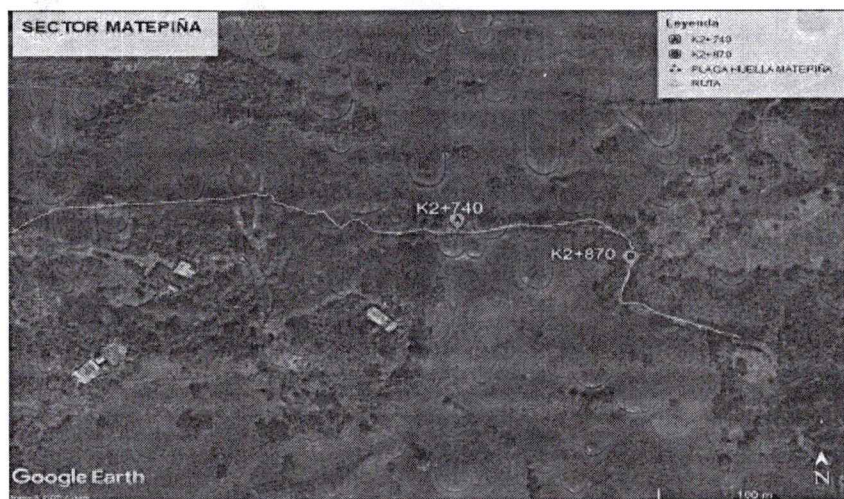


Imagen 26. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda El Carmen – Inspección Santa Rosa Sector Mate Piña tramo 130 metros lineales

27. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR BETANIA BAJA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'10.21"N | Longitud: 73°29'34.41"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'8.43"N | Longitud: 73°29'36.28"O



Imagen 27. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Robledal – Vereda Betania Sector Betania Baja, tramo 130 metros lineales

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

28. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA INSPECCION DE SANTA ROSA A LA VEREDA SAN ANTONIO SANTA ROSA, SECTOR PEDRO DIAZ DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'47.37"N | Longitud: 73°23'34.08"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'49.21"N | Longitud: 73°23'30.26"O



Imagen 28. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Inspección Santa Rosa – Vereda San Antonio Sector Pedro Díaz, tramo 130 metros lineales

29. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SION A LA VEREDA EL EDEN, SECTOR LA LOMA IGNACIO UBAQUE DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°50'23.38"N | Longitud: 73°26'29.95"O
- **FIN:** Latitud: 4°50'22.51"N | Longitud: 73°26'27.46"O



Alcaldía de
UBALÁ



Imagen 29. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Sión – Vereda El Edén Sector Loma Ignacio Ubaque, tramo 130 metros lineales

30. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SANTUARIO A LA VEREDA RIO NEGRO, SECTOR LA BATEA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'49.24"N | Longitud: 73°25'20.50"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'47.73"N | Longitud: 73°25'17.00"O



Imagen 30. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santuario– Vereda Rio Negro Sector La Batea, tramo 130 metros lineales

31. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA SANTA ROSA, SECTOR LA RECEBERA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'24.09"N | Longitud: 73°24'41.70"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'20.46"N | Longitud: 73°24'41.29"O



Imagen 31. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Rio Negro – Vereda Santa Rosa Sector La Recebera, tramo 130 metros lineales

32. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SANTA ROSA A LA VEREDA SANTA ROSITA, SECTOR LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

- **INICIO:** Latitud: 4°48'15.31"N | Longitud: 73°24'8.85"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'12.48"N | Longitud: 73°24'11.50"O



Imagen 32. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Santa Rosa – Vereda Santa Rosita Sector La Virgen, tramo 130 metros lineales

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

33. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA EL SANTUARIO, SECTOR DELFIN LEÓN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.

- **INICIO:** Latitud: 4°48'42.10"N | Longitud: 73°25'17.53"O
- **FIN:** Latitud: 4°48'39.47"N | Longitud: 73°25'20.50"O



Imagen 33. Localización, registro fotográfico y perfil (mayor al 7%) Placa huella vía Vereda Rio Negro – Vereda Santuario Sector Delfin León, tramo 130 metros lineales

Para tal efecto se pretenden adelantar las siguientes actividades así:

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
AFIRMADO

CONCRETOS CLASE D, $f'c = 3000$ psi (bases)

CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES

CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR

SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

DISEÑOS PROPUESTOS

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

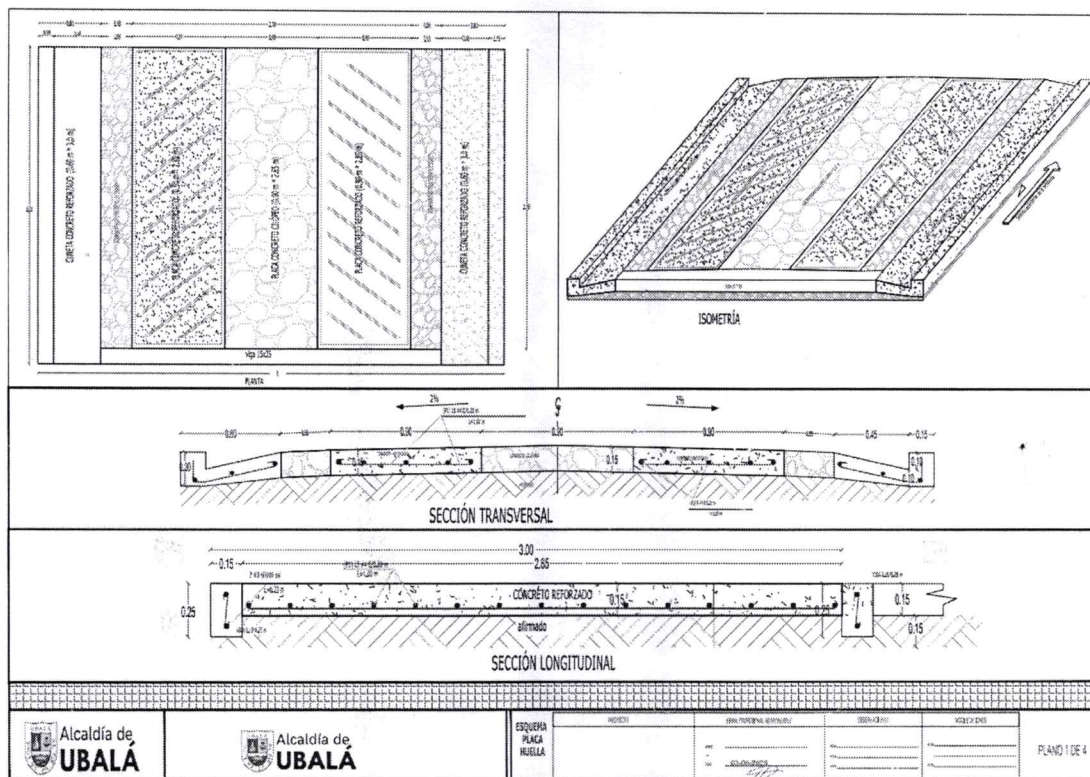


Figura 1. Secciones típicas Placa Huella

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>

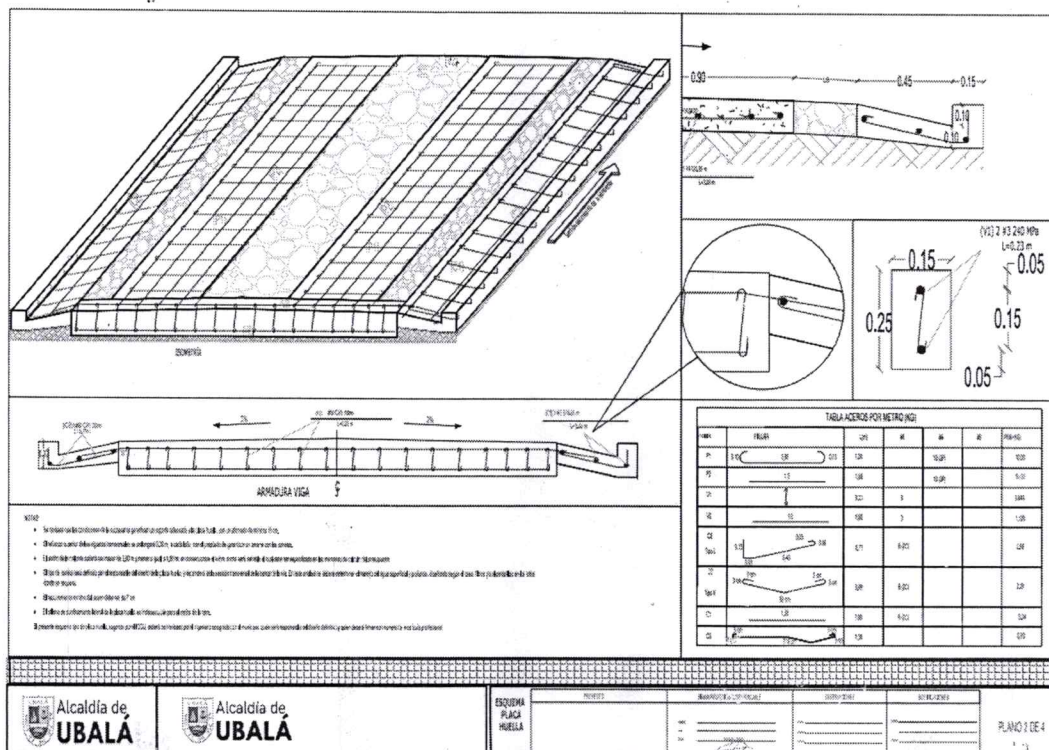


Figura 2. Detalle aceros de refuerzo

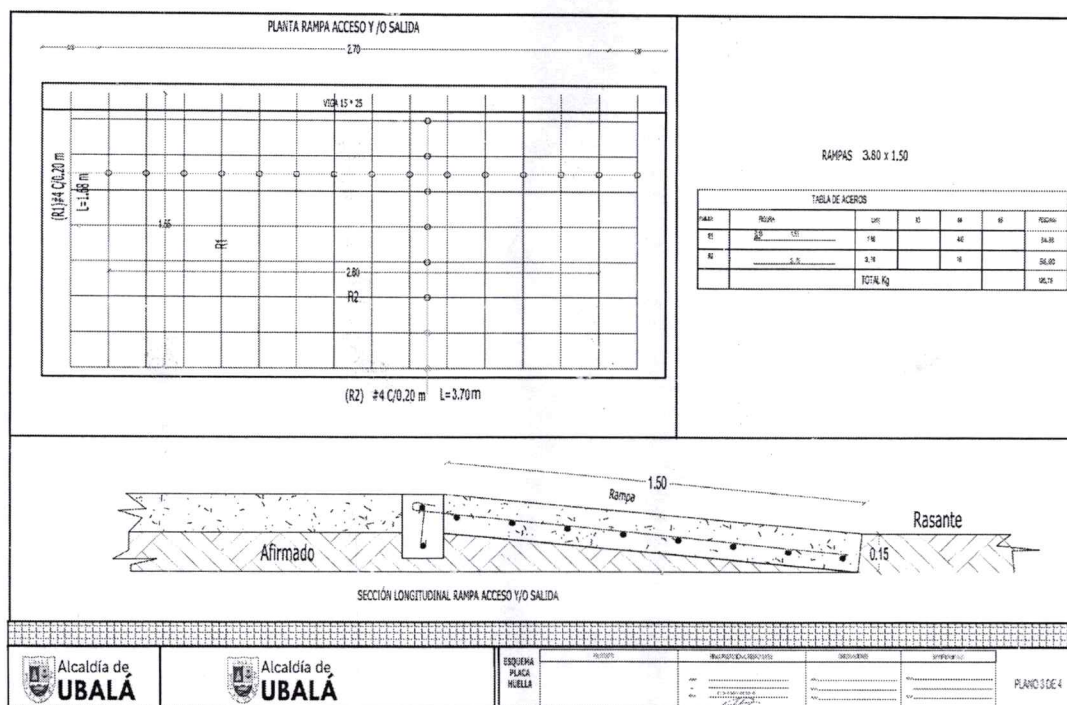


Figura 3. Detalle rampa

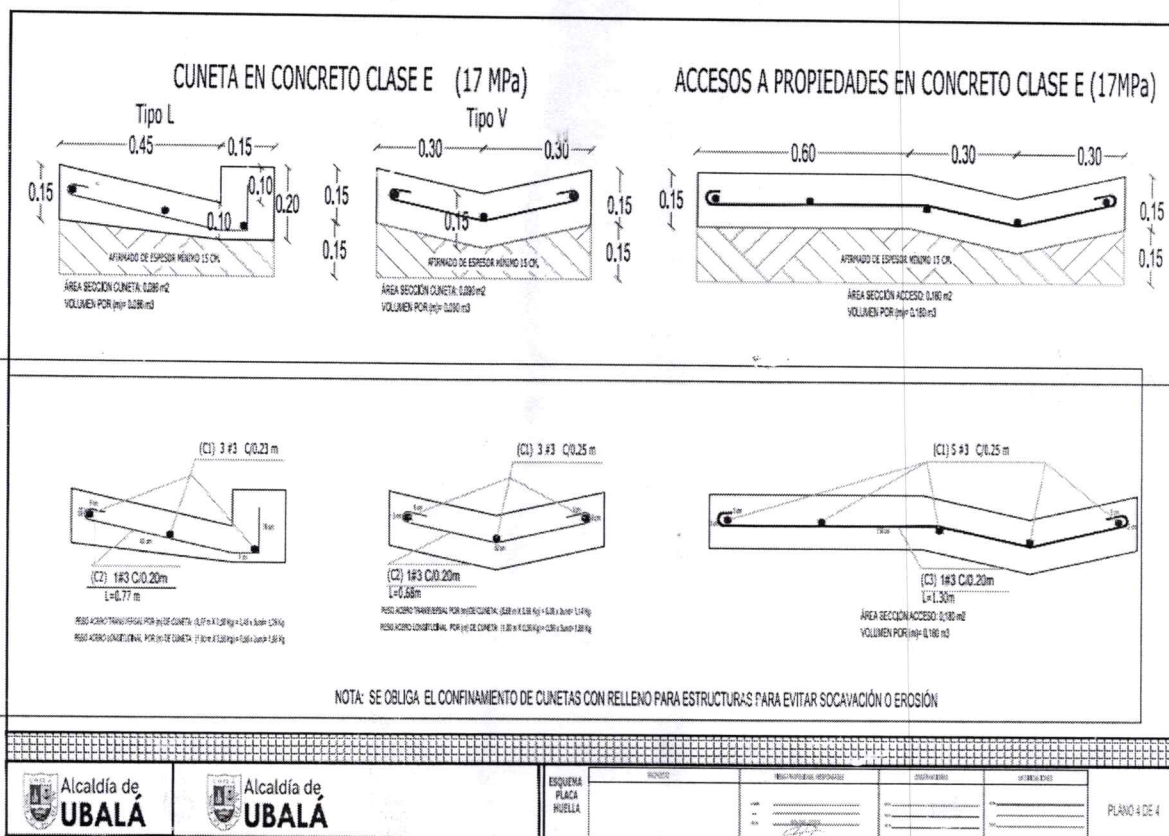


Figura 4. Detalles cuenta

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Actualmente es difícil la transitabilidad en los tramos y sectores de las vías que se referenciaron anteriormente cuyas veredas se encuentran en la zona de influencia de la hidroeléctrica chivor y jurisdicción del municipio de Ubalá, pues en estos sectores se ha ocasionado congestiones por pasos restringidos, el aumento de los tiempos de viaje y los costos de operación y mantenimiento vial, y de los vehículos, así como el incremento en los costos de transporte pasajeros, carga y productos agrícolas y pecuarios; en consecuencia, para la inversión de recursos derivados del cumplimiento de la Sentencia proferida por el Consejo de Estado (Radicado 15001-23-33-000-2013-00105-02). para proyectos de desarrollo en su zona de influencia. se efectuará el mejoramiento de estas vías, bajo las especificaciones técnicas y actividades anexas al presente estudio y brindadas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura desarrollando las siguientes actividades



**PROYECTO 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN,
SECTOR LOS CLAVIJOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ**

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

**PROYECTO 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN,
SECTOR LUZ ACOSTA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					



Alcaldía de **UBALÁ**

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 3: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR PUENTE RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260.

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de **UBALÁ**

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 4: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 5: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA SIÓN, SECTOR EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de **UBALÁ**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 6: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR ALTO SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de **UBALÁ**

3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 7: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR LOMA HUGO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
---	-----	-------	---	----	----------

PROYECTO 8: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA LAGUNA AZUL A LA VEREDA EL EDÉN, SECTOR CURVA RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 9: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR CAÑO LAS BABATIVAS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					



1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 10: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR LOMA LOS VERGARA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					



Alcaldía de **UBALÁ**

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 11: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SANTA TERESA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR YEE DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 12: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR HACIENDA EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de **UBALÁ**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCL UYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
PROYECTO 13: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SANTA BÁRBARA A LA VEREDA EL SANTUARIO, SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ					
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

**PROYECTO 14: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA SIÓN A LA VEREDA EL EDÉN,
SECTOR LA RECEBERA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ**

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR...	M3	24,02



7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
---	-----	-------	---	----	----------

PROYECTO 15: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA EL SANTUARIO A LA VEREDA RIO NEGRO, SECTOR EL EMPEDRADO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 16: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR VUELTA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO



1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 17: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION DE LA PLAYA SECTOR ALTO DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS



4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 18: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR LA CRISTALINA MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 19: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION DE LA PLAYA SECTOR EL PINO EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA



Alcaldía de **UBALÁ**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
PROYECTO 20: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA SANTA ROSITA A LA INSPECCION SANTA ROSA SECTOR CURVA LA VARIANTE EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA					
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2.- 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 21: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA SANTA TERESA SECTOR CURVA EMPREGILO 2 EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02



Alcaldía de **UBALÁ**

7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
---	-----	-------	---	----	----------

PROYECTO 22: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA INSPECCIÓN DE LA PLAYA A LA VEREDA MUNDO NUEVO, SECTOR LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 23: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA MUNDO NUEVO A LA VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR CURVA EL GUARUMO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 24: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SAN ANTONIO A LA VEREDA EL CARMEN, SECTOR VUELTA EL FARA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS



4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 25: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SAN ANTONIO A LA VEREDA EL CARMEN, SECTOR LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			

1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO

1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86

2. CONCRETOS Y ACEROS

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 26: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA EL CARMEN A LA INSPECCIÓN SANTA ROSA, SECTOR MATE PIÑA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ



Alcaldía de **UBALÁ**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
PROYECTO 27: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA ROBLEDAL A LA VEREDA BETANIA, SECTOR BETANIA BAJA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ					
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 28: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA INSPECCION DE SANTA ROSA A LA VEREDA SAN ANTONIO SANTA ROSA, SECTOR PEDRO DIAZ DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02



Alcaldía de **UBALÁ**

7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00
---	-----	-------	---	----	----------

PROYECTO 29: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SION A LA VEREDA EL EDEN, SECTOR LA LOMA IGNACIO UBAQUE DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 30: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SANTUÁRIO A LA VEREDA RIO NEGRO, SECTOR LA BATEA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 31: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA SANTA ROSA, SECTOR LA RECEBERA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					



Alcaldía de **UBALÁ**

4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 32: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA SANTA ROSA A LA VEREDA SANTA ROSITA, SECTOR LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

PROYECTO 33: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA RIO NEGRO A LA VEREDA EL SANTUARIO, SECTOR DELFIN LEÓN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL			
1. PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CONFORMACIÓN Y AFIRMADO					
1	1,1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,06
2	1,2	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	645,75
3	1,3	311,1	AFIRMADO	M3	96,86
2. CONCRETOS Y ACEROS					
4	2,1	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	40,16
5	2,2	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	35,91
6	2,3	671,1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	24,02
7	2,4	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.972,00

a) Localización Veredas influencia

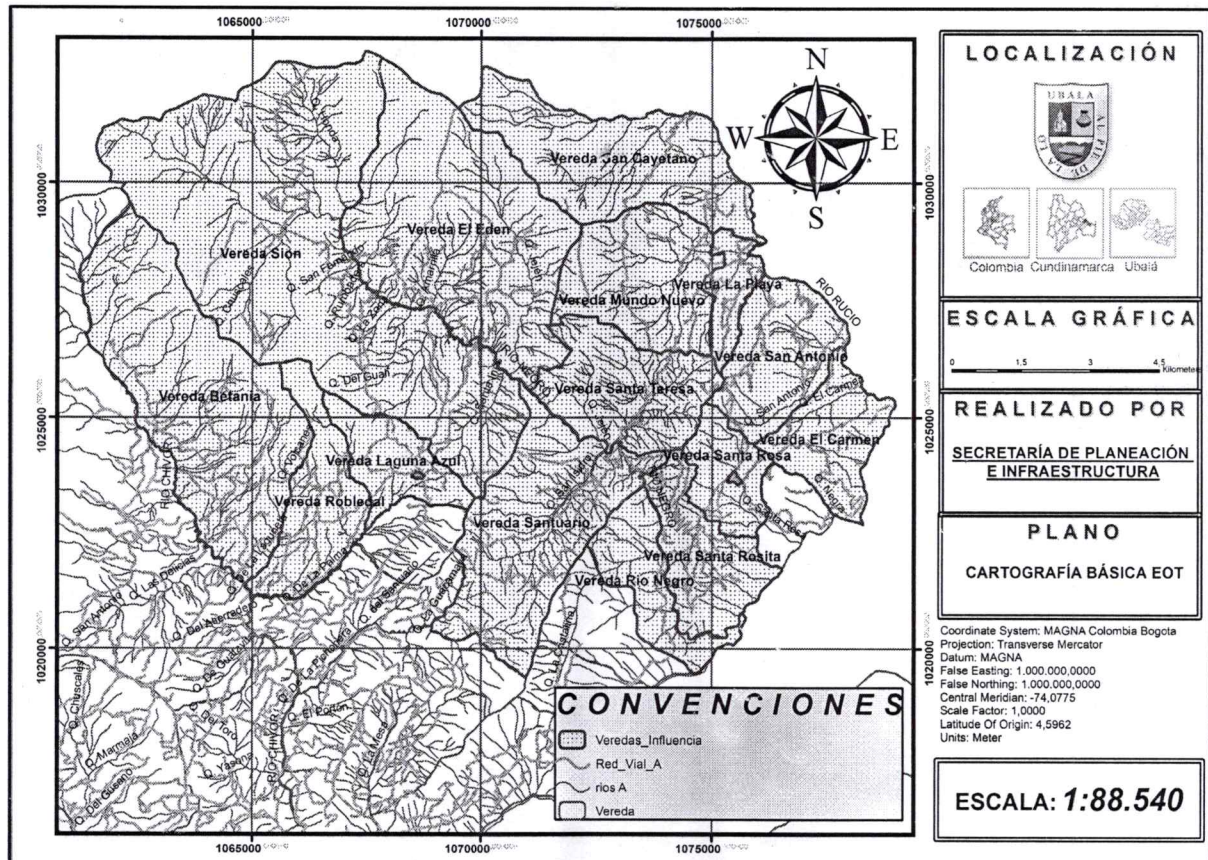


Imagen 34. Veredas área Influencia Proyecto mejoramiento vías terciarias – Placa Huellas

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

3.1. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

- Asesorar y representar al municipio, consistente en mediar en situaciones de conflicto emitiendo conceptos que permitan tomar la decisión más acertada.
- Verificar el debido cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos adquiridos por las partes en la relación contractual, dentro de las disposiciones legales vigentes y el cumplimiento de las especificaciones.
- Elaborar y presentar informes escritos periódicos en los que se formulen a tiempo las recomendaciones pertinentes derivadas de los hallazgos de las visitas.



sustentando las razones de incumplimiento total o parcial en que incurra un Contratista.

- Asesorar a los contratistas en la definición de estrategias para el mejoramiento de los procesos.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, el contrato celebrado y la propuesta presentada.
- Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- Suscribir junto con el supervisor del contrato, el Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del MUNICIPIO.
- Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del contrato.
- Se consideran imputables al interventor todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el MUNICIPIO por la cual deba responder EL INTERVENTOR, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL INTERVENTOR adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al MUNICIPIO. Si



EL INTERVENTOR, no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL MUNICIPIO, la misma podrá hacerla directamente y EL INTERVENTOR, asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el MUNICIPIO o acordadas por el supervisor del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.
- Suscribir las actas de entrega, recibo de obras conforme las condiciones de los contratos de obra pública, con los funcionarios que EL MUNICIPIO designe para el efecto.
- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

3.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

- Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, social, de señalización, de seguridad industrial e higiene y de toda índole que la naturaleza de la obra así lo requiera.
- Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el constructor con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias y luego validarlas para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.
- Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
- Dar pleno cumplimiento con lo contenido en el manual de contratación del Municipio de Ubalá, concerniente a las generalidades, recomendaciones, pautas, lineamientos, actividades e información requerida para la presentación de informes de la interventoría.
- Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias, fijando para el efecto un plazo determinado, cuyos costos estarán a cargo del contratista.
- Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello oportunamente.
- Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del constructor, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del constructor.
- Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.



- Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.
- Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones, sus Anexos, en la propuesta y en el mismo contrato.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las obras objeto del contrato de obra pública a intervenir, de acuerdo con las condiciones técnicas fijadas en el contrato
- Entregar los informes, según las condiciones establecidas, de acuerdo con las condiciones contractuales contenidas en el contrato de obra pública intervenido
- Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales; de cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales, supondrá por parte del MUNICIPIO, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.
- Entregar Informes que deberán reflejar el seguimiento y evaluación de las obligaciones del Contratista de Obra y el análisis, observaciones y conclusiones de los documentos entregados parcialmente por este
- Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente, que le permita ejercer su labor de interventor y ceñido a la normatividad vigente.
- Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.
- Pagar al MUNICIPIO todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.
- Realizar la liquidación total del contrato objeto de la presente interventoría.
- Las indicadas en el estudio previo que forma parte integral de este proceso.
- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

3.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Mantener enterado al MUNICIPIO sobre el estado financiero del contrato de obra pública.
- ✓ Validar los pagos que se adelanten, conforme las respectivas actas de corte de obra, justificadas mediante los correspondientes soportes, memorias de cálculo, registro fotográfico, etc., conforme los términos contractuales.



Alcaldía de **UBALÁ**

- ✓ Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el INTERVENTOR e incluidos en el precio de su oferta.
- ✓ Revisar y dar el visto bueno a la solicitud de desembolso de las cuentas parciales presentadas por el contratista, previa revisión de los requisitos necesarios para ello.
- ✓ Confrontar los precios unitarios cobrados por el constructor en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos.
- ✓ Acordar con el contratista y el Municipio, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias.
- ✓ Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso.
- ✓ Llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar.
- ✓ Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra.
- ✓ Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido.
- ✓ Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales el Municipio deberá dar su aprobación.
- ✓ Actuar de tal modo que por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del constructor. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar



rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

3.4. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato objeto de la interventoría, copia de estas actas deberán contar con el visto bueno de la supervisión, encaminadas a evitar el menoscabo de los derechos del contratista o de la entidad, para verificar y aprobar las actividades que soportan cada uno de los pagos de los contratos, recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de las obras,
 - Acta de Inicio
 - Actas de recibo parcial de obra
 - Acta de recibo final de obra
 - Actas de comités de obra
 - Acta de suspensión
 - Acta de reinicio
 - Acta de Prórroga
 - Acta modificatorias
 - Acta de liquidación del contrato
- Presentar al supervisor del contrato informes periódicos de interventoría.
- Exigir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los perfiles profesionales ofertados por el Contratista, el equipo exigido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar a La Alcaldía Municipal, de tal decisión.
- Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega final de la obra debidamente firmada por las partes, todas las actas suscritas por el comité de seguimiento de la obra, y el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, en donde consten las cantidades de obra contratadas y las efectivamente construidas.
- Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra.
- Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.
- El Interventor será responsable ante La Alcaldía Municipal, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al Contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y el Interventor no lo requiere e informa oportunamente a La Alcaldía Municipal, el Interventor será igualmente responsable.



- Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra.
- Acordar con el Municipio, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.
- Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos del Municipio, relacionados con el manejo del respectivo contrato.
- Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al Municipio, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso está establecido por **DIEZ (10) MESES, SIN SUPERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías correspondientes.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al INTERVENTOR el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- a) Una vez el Contrato de Obra Principal haya alcanzado el ochenta por ciento (80%) de ejecución física, se realizara un pago equivalente al (80%) del valor total del contrato de interventoría. Para el trámite del pago, será requisito indispensable la presentación del acta parcial firmada por el INTERVENTOR y debidamente aprobada por el SUPERVISOR designado por el Municipio, acompañada de los respectivos informes de gestión, registro fotográfico detallado y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, conforme a la Ley.
- b) El veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato se cancelará una vez suscritas las Actas de Liquidación Final, tanto del Contrato de Obra Principal como del futuro Contrato de Interventoría. Para este desembolso final, el INTERVENTOR deberá acreditar encontrarse a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones de Ley vigentes a la fecha de terminación.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



La Entidad entregará al Contratista adjudicatario del Proceso de Contratación todos los documentos y/o insumos técnicos necesarios y suficientes para la correcta y completa ejecución de las obras. El Contratista deberá conocer, revisar y estudiar completamente esta documentación. Los documentos a entregar incluyen, pero no se limitan a:

A. Presupuesto y memorias de cálculo

B. Planos y diseños típicos placa huellas

C. Especificaciones Técnicas:

- ✓ Documento "Especificaciones Técnicas" detallando materiales, equipos, procedimientos de ejecución, unidades de medida y forma de pago para cada ítem de obra.
- ✓ Especificaciones técnicas particulares y complementarias al objeto contractual.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente. El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios, diseños y/o especificaciones técnicas que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.



7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.



- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

EL PERSONAL CLAVE RELACIONADO ES EL SIGUIENTE:

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de **UBALÁ**

- DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – Ingeniero civil con posgrado en áreas de Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Obras.
- RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – Ingeniero Civil - Especialización áreas de Construcción y/o estructuras
- PROFESIONAL SST – Profesional en áreas de Salud Ocupacional, acreditado mediante resolución

NOTA IMPORTANTE: La entidad verificara en la etapa de ejecución la **IDENTIDAD** del personal **DIRECTOR, RESIDENTE** y **SST** en aras de garantizar que no sean modificados o suplantados al momento real y efectivo del servicio.

No se aceptara en la ejecución personal diferente al aprobado con los porcentajes de participación inmodificables susceptibles de apertura de proceso administrativo de incumplimiento art 86 ley 1474 de 2011.

Requisitos de personal Clave:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de director de interventoría; quien deberá ser Ingeniero Civil, contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato. El director de Interventoría propuesto debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Debe tener Matrícula Profesional vigente.
- b) Debe contar con una experiencia general no menor a doce (12) años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.
- c) Demostrar una Experiencia Específica de 5 años.
- d) El director de Interventoría, deberá contar con: "Posgrado en áreas de gerencia de proyectos y/o Gerencia de Obras.

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de Residente de interventoría; quien deberá ser Ingeniero Civil y contar con una dedicación mínima del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

El residente de Obra propuesto debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Debe tener Matrícula Profesional vigente.
- b) Debe contar con una experiencia general no menor a Doce (12) años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación



Alcaldía de **UBALÁ**

de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.

- c) Demostrar una Experiencia Específica no menor a cinco 5 años.
- d) El residente de Interventoría, deberá contar con: "Especialización áreas de la construcción y/o estructuras".

• **PROFESIONAL SST**

El proponente deberá ofertar una (1) persona para que cumpla las labores y/o actividades de Profesional de salud y seguridad en el trabajo de interventoría; quien deberá ser Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo, contar con una dedicación mínima del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

El profesional SST propuesto debe contar con los siguientes requisitos:

- e) Debe tener Matrícula Profesional vigente o resolución expedida por Secretarías de Salud Departamentales o Distritales
- f) Debe contar con una experiencia general no menor a tres (3) años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.
- g) Demostrar una Experiencia Específica no menor a tres (3) años.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional Clave evaluable y profesional adicional al clave evaluable mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.



10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El contratista deberá tramitar los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarias para la ejecución del contrato.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El contratista deberá tramitar los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarias para la ejecución del contrato.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

a) GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

b) INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.



7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

c) INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte



Alcaldía de **UBALÁ**

que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.



21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

d) INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

e) INFORMACIÓN SST

1. Informe mensual SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD-.
4. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
5. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
6. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.



7. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
8. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
9. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
10. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
14. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

f) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero



tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

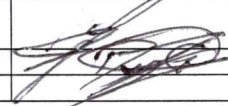
Para la ejecución del presente contrato, la Entidad no entregará documentos técnicos adicionales a los ya relacionados y referenciados en este Anexo Técnico.

Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS y otras, ICCU vigentes.

Los documentos para la convocatoria esta ajustados a la resolución 725 de 2024; vigente a partir del 03 de Febrero de 2025.

En constancia se firma en Ubalá Cundinamarca, a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2026.


DIEGO MAKIVER GARZÓN BEJARANO
Secretario de planeación e infraestructura

	Nombre y Apellido	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Ing. Leonardo Beltrán	Profesional U/Secretaría de Planeación e Inf.	
Revisó	Ing. Diego Garzón	Secretario/Secretaría de Planeación e Inf.	
Aprobó	Dr. Wilson Ardila	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones técnicas, legales y/o constitucionales lo presentamos para su firma.			